EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

ORDEDNANZA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 785/90, por la cual se modifica la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que, dentro de la nueva estructura mencionada en el “VISTO” se contemplan la Jefatura de la Oficina de Mesa General de Entradas y la del Secretario del Tribunal Municipal de Faltas, ambas con categoría 16;

Que, se hace necesario jerarquizar a los agentes que tienen a su cargo y responsabilidad dichas tareas;

Por ello el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL resuelve:

Art.1°) Modifícase dentro de la nueva estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Gobierno aprobada por Ordenanza Municipal N° 785/90, el nivel escalafonario correspondiente a la Jefatura de la Oficina de Mesa General de Entradas y la del Tribunal Municipal de Faltas, con categoría 17.-

Art.°) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

SALA DE SESIONES 14 de diciembre de 1990
Registrado bajo el N° 977/90